



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 18 de febrero de 2002 - Número 866 Página 5193

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios sobre repetición del proceso de "evaluación del impacto ambiental" en el tramo de autovía Molledo-Pesquera y medidas para evitar que se produzca retraso en la ejecución de la obra. Nº 97, presentada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[41.10.005.097]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

4.1. INTERPELACIONES.

Fdo.: Rafael de la Sierra González

CRITERIOS SOBRE REPETICIÓN DEL PROCESO DE "EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL" EN EL TRAMO DE AUTOVÍA MOLLEDO-PESQUERA Y MEDIDAS PARA EVITAR QUE SE PRODUZCA RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Nº 97)

[41.10.005.097]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

[41.10.005.097]

Presentada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Angel Duque Herrera, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICION DE MOTIVOS

ESCRITO INICIAL.

Hemos conocido días pasados la decisión del Ministerio de Fomento de repetir el proceso de "evaluación del impacto ambiental" en el tramo Molledo-Pesquera de la autovía de acceso a la meseta y que puede afectar, además, a los tramos anterior y posterior.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 148, 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno, por el procedimiento de urgencia, y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 97, formulada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre repetición del proceso de "evaluación del impacto ambiental" en el tramo de autovía Molledo-Pesquera y medidas para evitar que se produzca retraso en la ejecución de la obra.

Es evidente que esta decisión puede producir un indeterminado retraso de la fecha de puesta en servicio de esta obra que todos consideramos fundamental para el desarrollo de Cantabria y que se ha garantizado que no sobrepasará el año 2005.

Por lo expuesto, se interpela al Presidente del Gobierno sobre:

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Criterios del Gobierno sobre esta decisión del Ministerio de Fomento y medidas para evitar que se produzca retraso en la ejecución de esta obra.

En Santander, a 7 de febrero del 2002

Santander, 15 de febrero de 2002

Firmado."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)